



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 300 -2013-ANA

Lima, 16 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1352-ANA-OA, del Director de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución Jefatural Nº 026-2013-ANA, se encargó de manera excepcional a la abogada Gissely Mónica Granizo Valladares, el cargo de ejecutor coactivo de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones de auxiliar coactivo;

Que, con el documento del visto el Director de la Oficina de Administración solicita se deje sin efecto con eficacia anticipada al 30 de junio de 2013, la encargatura mencionada en el considerando precedente, en tanto, la abogada Gissely Mónica Granizo Valladares, ha dejado de ser auxiliar coactivo de la institución;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Secretaría General y conforme a las facultades contenidas en el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 30 de junio de 2013, el artículo 2º de la Resolución Jefatural Nº 026-2013-ANA, mediante el cual se encargó a la abogada GISSELY MÓNICA GRANIZO VALLADARES el cargo de ejecutor coactivo, encargado de las funciones de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

